

Santiago, 02 de agosto de 2022

GL N°0025/2022

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL
RUTA DEL BOSQUE SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.
Registro de Valores N° 657

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo señalado en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y Norma de Carácter General N°475 de la CMF, vengo en informar lo siguiente en carácter de Hecho Esencial de Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A. (la "Sociedad"), en relación con los negocios que ésta desarrolla.

El día de hoy la Sociedad envió al Ministerio de Obras Públicas la protocolización notarial de la Resolución DGC N°0031 (Exenta) de fecha 8 de junio de 2022, en señal de aceptación de su contenido, la cual exige la modificación de las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Chillán - Collipulli" (la "Concesión"), del cual es titular la Sociedad, por las razones de interés público y urgencia que indica.

La señalada Resolución prorroga el plazo de la Concesión hasta el día 14 de febrero de 2023 inclusive, sin solución de continuidad. Durante el señalado período de extensión, la Sociedad deberá operar, explotar, conservar y mantener la señalada Obra Pública, en las mismas condiciones y términos establecidos en las Bases de Licitación y demás instrumentos que forman parte del Contrato de Concesión, salvo las modificaciones y excepciones que en dicha Resolución se detallan.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Rodrigo Valdivieso Fernández
Secretario del Directorio
Ruta del Bosque Sociedad Concesionaria S.A.